



Sección Ejecución .F.S.V.
N° INT 279

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN (E) N° 1816 /

TEMUCO,

23 MAYO 2011

VISTOS:

- a) El D.S. No 174 de (V. y U.) de fecha 30.09.2005 que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales para el Programa Fondo Solidario de Vivienda.-
- b) La Resolución N° 533 de fecha 31-10-97 del MINVU y sus modificaciones , que fija procedimientos para la prestación de Servicios de Asistencia Técnica e Inspección Técnica de Obras para los Programas Fondo Solidario de Vivienda y Subsidio Habitacional Rural .-
- c) La Resolución (E) N° **8798** de fecha 31-12-2010 (V y U) que aprueba la selección de la postulación al Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, correspondiente al concurso establecido mediante Resolución Exenta N° 2.186, (V. y U.) de 2010.-
- d) La Resolución (E) N° **8795** de fecha 31-12-2010 (V y U) que aprueba la selección de la postulación al Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, correspondiente al concurso establecido mediante Resolución Exenta N° 2.186, (V. y U.) de 2010.-
- e) La Resolución (E) N° **8792** de fecha 31-12-2010 (V y U) que aprueba la selección de la postulación al Subsidio Habitacional Fondo Solidario Vivienda, correspondiente al concurso establecido mediante Resolución Exenta N° 2.186, (V. y U.) de 2010.-
- f) Los montos definidos por familia individual, según artículo 2° pto 23 Tablas N° 1 y N° 2 de la Resolución 533 (V. y U.) de fecha 31.10.1997 y sus modificaciones antes citada:

SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA Y SOCIAL					
MONTO SUBSIDIO	Organización de la Demanda y PHS pre selección	PHS post selección	Elaboración de Proyectos Técnicos	Gestión Legal y Administrativa	Monto Total por Familia
380	6,5 UF	3,5 UF	11,5 UF	4,5 UF	26 UF

- g) El D.L. N° 1.305/75 que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales.
- h) La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría Regional de la República.
- i) La Resolución N° 185 de fecha 04.02.2011, que me designa como Jefe Depto Técnico en calidad de suplencia desde el 10 de julio de 2011, en la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- j) La Resolución N° 1237 de fecha 07.04.2011, que faculta al Jefe del Depto Técnico;

RESOLUCION.

1.- COMPROMETASE la cantidad que a continuación se detalla por concepto de Servicios de Asistencia Técnica para la selección de la postulación al Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Vivienda de la siguiente manera:

EGIS	Nº RESOLUCION	COMUNA	Nº de Familias por comuna	Monto en U.F. por familia	Total En U.F.
Proyexta E.I.R.L.	8798 de 31.12.10	Tolten	1	26	26
Proyexta E.I.R.L.	8798 de 31.12.10	Nueva Imperial	2	26	52
Proyexta E.I.R.L.	8798 de 31.12.10	Freire	2	26	52
Proyexta E.I.R.L.	8798 de 31.12.10	Temuco	2	26	52
Proyexta E.I.R.L.	8795 de 31.12.10	Freire	12	26	312
Proyexta E.I.R.L.	8792 de 31.12.10	Angol	2	26	52
Proyexta E.I.R.L.	8792 de 31.12.10	Freire	1	26	26
					572 U.F.

2.- IMPUTASE al ítem **33.01.019.009** del Presupuesto del SERVIU Región de la Araucanía del año 2011 la cantidad de 572 U.F. equivalentes a \$ 12.451.142 (Doce millones cuatrocientos cincuenta y un mil ciento cuarenta y dos pesos, al valor de la U.F. del día 11.05.2011 \$ 21.767,73.-)

3.- AUTORIZASE el pago de los servicios respectivos a la EGIS respectiva, una vez obtenidos los requisitos de pago que serán acreditados por la Sección Ejecución Fondo Solidario de Vivienda del SERVIU Región de la Araucanía.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



JAIME ALVARADO AGUERO
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO. TÉCNICO
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

SFB/ KJA/ miz
TRANSCRIBIR A:

Ditec Minvu
Secretaria Ejecutiva
Direccion
Depto. Adm. Y Finanzas
Depto. Progr. Y Control
Depto. Operaciones Habitacional
Oficina De Partes
Archivo

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA